



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
MIGUEL GRACIA FERRER  
07/01/2021



Secretaría General  
Recursos Humanos



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
JORGE PUJYO MOY  
07/01/2021

## DECRETO

Vistos:

**Primero.-** El expediente de Secretaría General, Sección de Recursos Humanos, Clase Funcionario, serie documental B050202, núm. 3, año 2019 sobre convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante concurso-oposición, de plazas de Oficiales.

**Segundo.-** Los artículos 22 de los vigentes Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios con los que se regula los contratados temporales y funcionarios interinos, así como los Anexos 2 de los mismos, en los que se regula las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo.

**Tercero.-** El Decreto núm. 3522, de 18 de diciembre de 2020, por el que se establece, entre otros, la constitución de la bolsa de trabajo de Oficiales prioritaria, de carácter interno.

Teniendo en cuenta la elección de Parques manifestada por los opositores.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.-** Constituir una bolsa de trabajo externa para la categoría profesional de OFICIALES, con el objeto de atender las necesidades de personal de esa categoría. Dicha bolsa de trabajo está formada con aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la convocatoria, según anexo que se acompaña, cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. núm. 30 de fecha 14 de febrero de 2019 y no han sido nombrados funcionarios en prácticas, aplicándose las normas de funcionamiento recogidas en los vigentes Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral (Boletín Oficial de la Provincia núm. 20, de 1 de febrero de 2017).

**Segundo.-** Establecer un período de vigencia de la indicada Bolsa hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la misma categoría, con un máximo de dos años, finalizados los cuales podrá prorrogarse por un plazo no superior a dos años o procederse a la convocatoria pública expresamente diseñada para la constitución de una nueva bolsa.

Lo que le comunico a Ud., para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA JXHN WNCH PMW7 UUH9

**Decreto Nº 18 de 07/01/2021 "Constituir bolsa de trabajo Oficiales externa" - SEGRA 419909**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE  
MIGUEL GRACIA FERRER  
07/01/2021



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A  
JORGE PUJYO MOY  
07/01/2021

administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy Fe

El Secretario General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA JXHN WNCH PMW7 UUH9

**Decreto Nº 18 de 07/01/2021 "Constituir bolsa de trabajo Oficiales externa" - SEGRA 419909**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2